



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 719-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación, en oficio No. DP-O-203-06-2011 de fecha 13 de junio del año en curso, solicita que se modifique el artículo 21 del Acuerdo No. 324-2011, que aprueba la Normativa para la adquisición de Bienes, Suministros, Obras y Servicios a utilizarse en el Proceso Electoral 2011, en el sentido que donde se indica que deberá observarse el Manual de Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, debe indicarse que deberá observar el Instructivo para la Normativa de Adquisiciones para el Proceso Electoral 2011, debiendo modificar dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 21 del Acuerdo No. 324-2011, de fecha 18 de abril de 2011, el cual queda así:

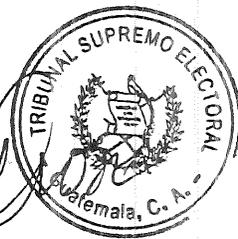
“ARTÍCULO 21. Disposiciones Generales. En la aplicación de la presente normativa deben observarse las Normas de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011, del Tribunal Supremo Electoral, el Instructivo para la Normativa de Adquisiciones para el Proceso Electoral 2011 y el Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos vigentes, todos emitidos por el Tribunal Supremo Electoral, en lo que sean aplicables. Así mismo, los casos no contemplados en la presente normativa, se regirán por lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de junio de dos mil once.

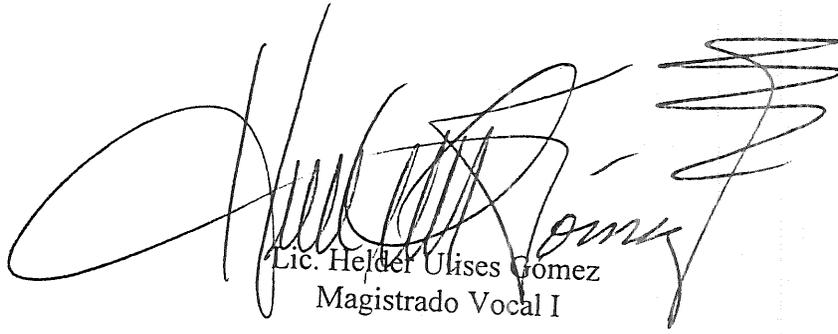
COMUNÍQUESE:

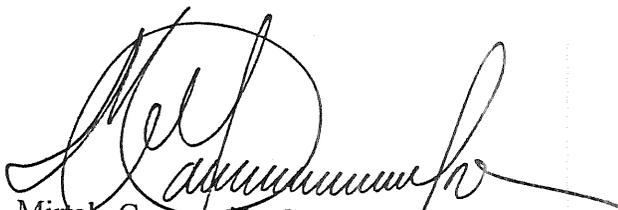
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

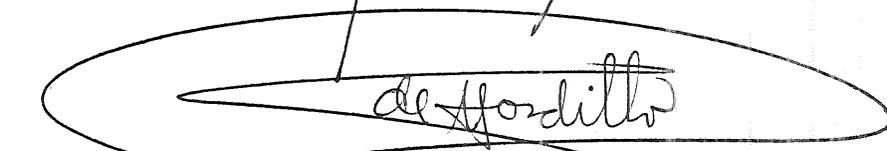


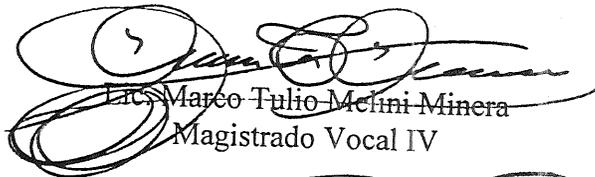


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

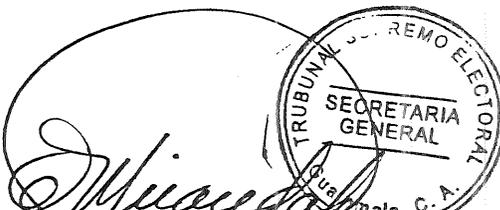

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

VOTO RAZONADO
DISIDENTE.

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

